



VISTO:

El Decreto N° 300 de fecha 8 de marzo de 2010, disponiendo la baja de los señores Carlos Ariel Ogni y Cecilia Gabriela Mirón en el listado de beneficiarios de viviendas del Plan Compartir.

El Decreto N° 301 de fecha 8 de marzo de 2010, incorporando en el listado de beneficiarios del Plan Compartir, a los señores Elena Natalia Mandolesi y Martín Darío Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Decreto se dictaron Ad Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo.

Que por Decreto N° 43/07, ratificado por Ordenanza N° 4527 se aprobó el listado de beneficiarios del Plan Compartir.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4796

ARTÍCULO 1°: Ratifícase la baja del listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa, dispuesta por Decreto N° 300/10, de los señores:

- CARLOS ARIEL OGNI, DNI N° 25.179.088 y CECILIA GABRIELA MIRON, DNI N° 25.192.557.

ARTÍCULO 2°: Ratifícase la incorporación en el listado de beneficiarios del Plan Compartir – Nuestra Casa, establecida por Decreto N° 301/10, de los señores:

- ELENA NATALIA MANDOLESИ, DNI N° 32.032.161 y MARTÍN DARÍO PÉREZ, DNI N° 27.441.743.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE
DOS MIL DIEZ.**





**H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETI
Presidente H.C.D.